

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (EXP367\_23) POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Objeto del contrato

El objeto consiste en la contratación del seguro de Daños Materiales para la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Tipo de contrato

Servicio.

Suministro.

Obra.

Responsable de la Unidad promotora de la contratación

Francisco Martínez Campos. Director de Administración y Recursos.

Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Guillermo Fernández Sánchez. Técnico de Mantenimiento y Registro.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Valor estimado del contrato** Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.

El presupuesto base (art. 100.3 LCSP) de la presente licitación es de 12.000,00 €, con el siguiente desglose:

Prima Neta	9.521,21 €
I.P.S. (impuesto de prima de seguros)	761,71 €
Arbitrio	302,07 €
Consorcio	1.400,62 €
C.L.E.A. (comisión liquidadora de entidades aseguradoras)	14,28 €
Total coste	12.000,00 €

El valor estimado del contrato es de 48.000,00 € para un total de cuatro años, que abarca dos años iniciales de contrato más dos prórrogas anuales.

#### Procedimiento de adjudicación

Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 60.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

Otros: (indicar lo que proceda). En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSHYFSSBMGMJNGXYQD2GRYA2W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Descripción completa de los trabajos

A continuación, se incluye una tabla resumen con la enumeración de las situaciones de riesgo objeto del presente contrato tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las sumas aseguradas de las mismas:

Número	Situación de Riesgo	Continente	Contenido
1	Sede de la Puebla del Río - Coría del Río	3.000.000,00 €	960.000,00 €
2	Casa Blas Infante. La Puebla del Río - Coría del Río	1.200.000,00 €	900.000,00 €
3	Sede de la calle Bailén, 50 (Sevilla)	376.000,00 €	210.000,00 €
4	Calle San Vicente, 24 8Sevilla	393.000,00 €	-
		<b>4.969.000,00 €</b>	<b>2.070.000,00 €</b>

Adicionalmente a las sumas aseguradas del cuadro anterior, se valorarán a valor convenido, los siguientes objetos:

Número	Objeto	Valor
1	Bandera de Andalucía	70.000,00 €
2	Bandera preautonómica	70.000,00 €
3	Piano de pared	70.000,00 €
4	Escudo Andalucía Casa Blas Infante	70.000,00 €
5	Escudo de Andalucía histórico	70.000,00 €
6	Pizarra Referéndum de acceso a la Autonomía de Andalucía (28/02/1981)	70.000,00 €
7	Pizarra Referéndum Estatuto de Autonomía para Andalucía (20/10/1981)	70.000,00 €
	SUMA	490.000,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### División en lotes (art. 99.3 LCSP)

Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

No

**Justificación:** Se pretende la suscripción de una póliza de seguros que incluya todas las coberturas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no es factible la división en lotes del objeto del contrato.

#### Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución

Instalaciones de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P. La delimitación geográfica del seguro se extiende a actividades empresariales o profesionales realizadas en la Unión Europea.

Asimismo, y respecto a la jurisdicción, la misma se limita a las acciones que sean interpuestas, y las correspondientes sentencias o resoluciones ejecutadas, dentro de los tribunales de cualquier país miembro de la Unión Europea.

El periodo inicial de ejecución será de dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una.

#### Plazo de garantía de los trabajos

El contrato cubrirá las reclamaciones que se formulen contra las personas aseguradas por primera vez durante el periodo de seguro, siempre que deriven de actos negligentes cometidos o supuestamente cometidos durante el periodo de seguro o con anterioridad al mismo.

Extensión Automática: en caso de no renovación o cancelación de la póliza, el Asegurado dispondrá automáticamente, de un Periodo Adicional de notificación de 30 días siguientes a la fecha de vencimiento del contrato para informar al Asegurador de cualquier reclamación que haya ocurrido con anterioridad a la fecha de vencimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSHYFSSBMGMJNGXYQD2GRYA2W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### Criterios de solvencia económica o financiera

Se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica o financiera.

#### Criterios de solvencia técnica o profesional

Se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

#### Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación propuesto)

No procede.

#### Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación

##### Oferta económica. Máximo 90 puntos

La oferta económica será un precio cerrado para la póliza para el plazo inicial de un año de duración previsto. La puntuación por la oferta económica se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

Mejor precio ----- 90 puntos

Oferta valorada ----- X puntos

Se eliminarán del proceso de valoración todas aquellas proposiciones que oferten un precio por encima del presupuesto base de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSHYFSSBMGMJNGXYQD2GRYA2W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se considerará anormal la baja superior a 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. En caso de que se identifique una oferta como anormalmente baja se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

**Eliminación de exclusiones. Máximo 10 puntos.**

Se valorará en un punto la eliminación de cada una de las exclusiones relacionadas en la cláusula 4 del PPT, con un máximo de 10 puntos. De las 11 exclusiones relacionadas en el PPT, el licitador podrá eliminar, para su valoración, las que considere oportunas, con un máximo de 10.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Francisco Martínez Campos  
Director de Administración y Recursos

Guillermo Fernández Sánchez  
Técnico de Mantenimiento y Registro

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS MARTINEZ CAMPOS	26/10/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSHYFSSBMGMJNGXYQD2GRYA2W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO POR	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	26/10/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TYNJW9B3Q4XYKTDWPQHCFQMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	